

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION  
COLECTIVO SOCIOJURIDICO ORLANDO FALS BORDA**

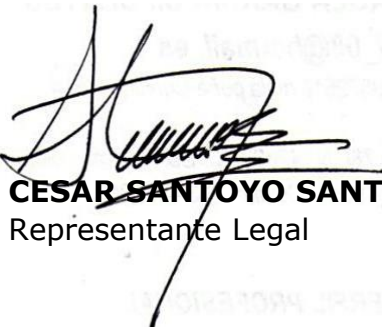
**CERTIFICA QUE:**

De conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, los miembros de Junta Directiva, fundadores, representantes legales, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el Patrimonio económico, mediante el uso de la Corporación Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda para la comisión del delito.

Que los miembros de Junta Directiva, fundadores, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, mediante el uso de la Corporación Colectivo Sociojurídico Orlando Fals Borda para la comisión del delito.

Constancia de lo anterior, queda en el archivo de la Corporación mediante certificado de antecedentes judiciales, expedido por la contraloría, procuraduría, personería y policía nacional, de cada uno de los miembros de la Junta Directiva, fundadores y representantes legales.

Esta certificación se expide a los veintisiete días (27) de marzo de 2018.



**CESAR SANTOYO SANTOS**  
Representante Legal